

**Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se acuerda iniciar el trámite de consultas previas del proyecto de disposición “Orden por la que se establece el plan de gestión de la pesquería de la chirla (*Chamelea gallina*) en el Golfo de Cádiz”**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración de un proyecto o anteproyecto de ley, o reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del Portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de las personas y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma, acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En virtud de lo expuesto,

**RESUELVO**

Acordar el inicio del trámite de consulta pública previa, por un período de 15 días hábiles, previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general que se cita:

**“Orden por la que se establece el plan de gestión de la pesquería de la chirla (*Chamelea gallina*) en el Golfo de Cádiz”**

La consulta pública se realizará a través del Portal de la Junta de Andalucía, en el siguiente Punto de Acceso:

[dgpa.capadr@juntadeandalucia.es](mailto:dgpa.capadr@juntadeandalucia.es)

Proyecto de Orden por el que se establece un plan de gestión para la captura de la especie chirla (*Chamelea gallina*) en el Golfo de Cádiz.

**a) Problemas que se pretenden solucionar:**

Actualmente existe una gran dispersión de la normativa que regula la explotación de la chirla en el Golfo de Cádiz y se han de agilizar los procedimientos para modificar las medidas técnicas para la gestión de las distintas modalidades cuya especie objetivo es la chirla, atendiendo a la situación biológica de las poblaciones en cada campaña, con objeto de conseguir una explotación dirigida a alcanzar el rendimiento máximo sostenible.



FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	19/06/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmN4DPRNEA3AXKDBFGQHTMK6LKM	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**b) Necesidad y oportunidad de aprobación:**

Debido al tiempo transcurrido desde la anterior regulación, actualmente se considera necesario establecer un plan de gestión para la captura de la especie chirla (*Chamelea gallina*) en el Golfo de Cádiz, mediante la modalidad de draga hidráulica y rastro remolcado.

**c) Objetivos de la norma:**

Armonizar la normativa que regula la explotación de esta especie y asegurar un modelo de explotación que garantice la sostenibilidad de la propia actividad y a su vez alcanzar el rendimiento máximo sostenible de esta pesquería para que perdure en el tiempo.

**d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.**

No se contemplan otras alternativas, pues se hace necesario la armonización y actualización de la normativa en cuestión.

**Fecha de publicación:**

19/06/2023

**Plazo de participación:**

20/06/2023-11/07/2023

**Organismo:**

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

En Sevilla,

V.B. El Jefe del Servicio de Acuicultura  
Fdo. Electrónicamente: Juan José García Rodríguez

El Director General de Pesca y Acuicultura  
Fdo. Electrónicamente: José Manuel Martínez Malia

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	19/06/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmN4DPRNEA3AXKDBFGQHTMK6LKM	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	